

Expansión de la frontera petrolera y democracia ambiental en Tauramena-Casanare

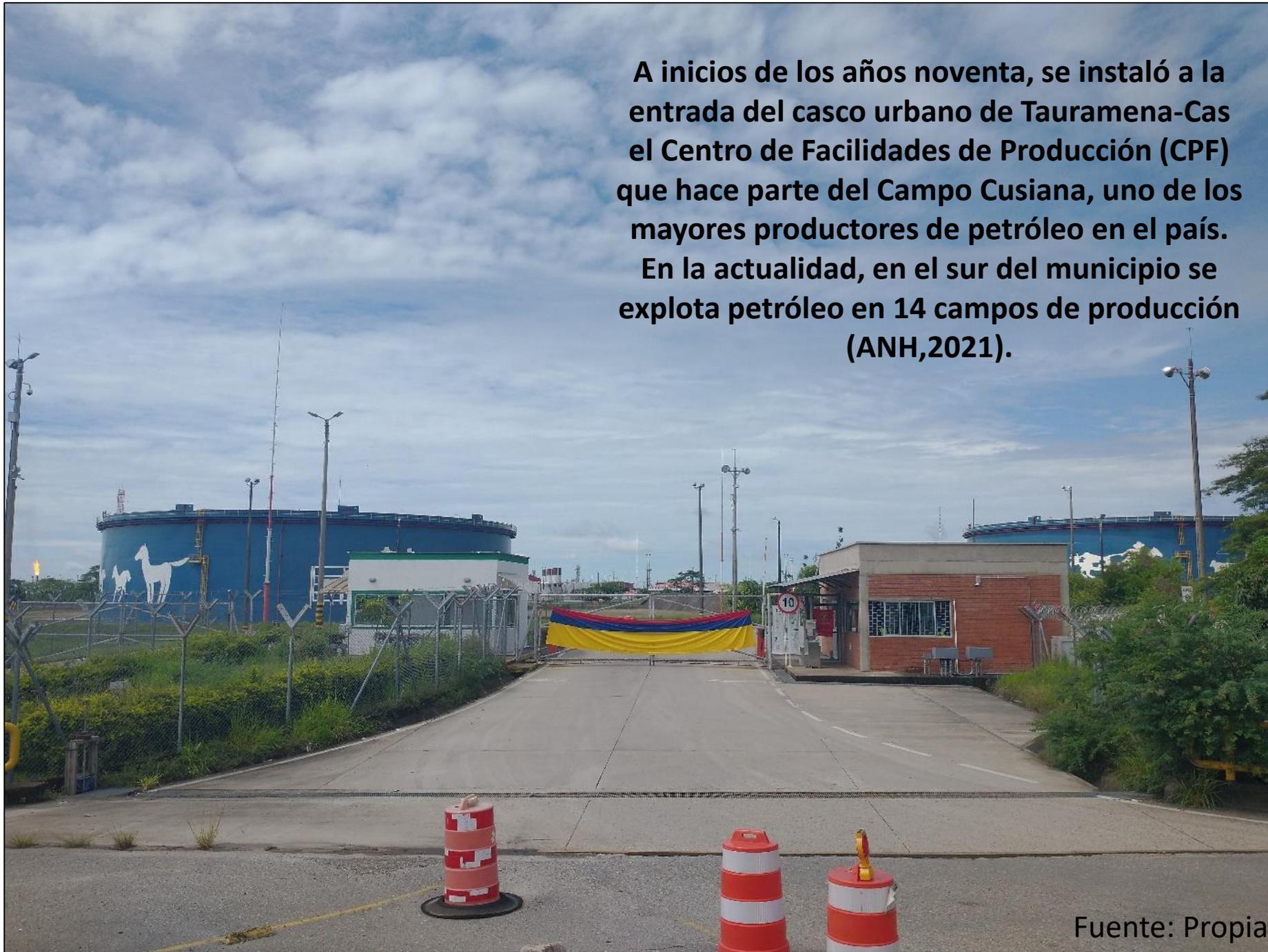
July Katherine Méndez

Código: 202022921

Fundamentos de la Sustentabilidad

Maestría en Estudios sobre Sustentabilidad

A inicios de los años noventa, se instaló a la entrada del casco urbano de Tauramena-Cas el Centro de Facilidades de Producción (CPF) que hace parte del Campo Cusiana, uno de los mayores productores de petróleo en el país. En la actualidad, en el sur del municipio se explota petróleo en 14 campos de producción (ANH,2021).

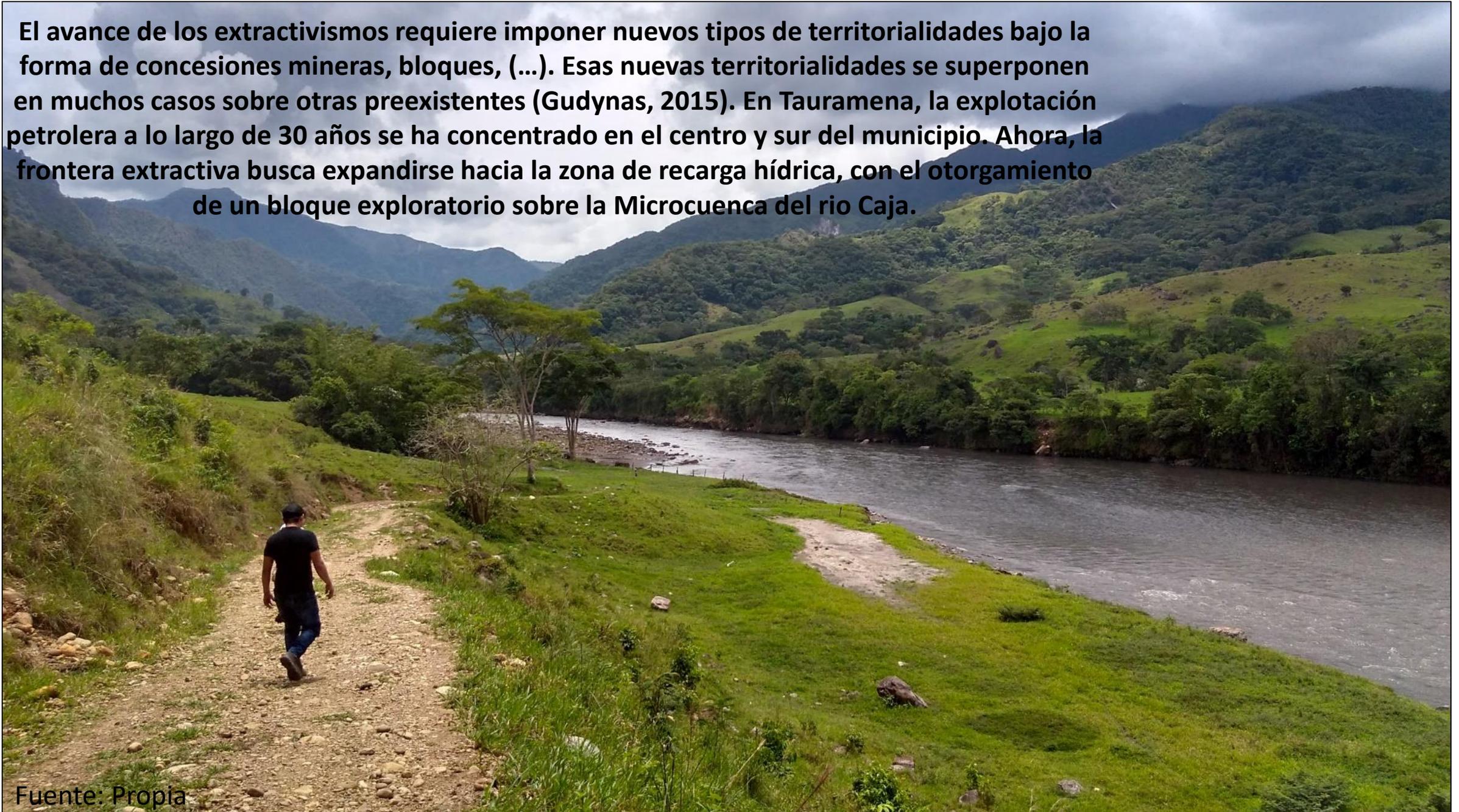


Fuente: Propia

En el año 2008 la ANH firmó con Ecopetrol S.A un contrato tipo exploración y explotación sobre un bloque denominado Odisea 3D en jurisdicción de 6 municipios del sur del Casanare (Corporinoquia, 2009). En Tauramena, el 47% del bloque de exploración se encuentra superpuesto en un suelo de protección y conservación según EOT pues corresponde a la microcuenca del río Caja. Esta área montañosa constituye la zona de recarga hídrica del municipio.



El avance de los extractivismos requiere imponer nuevos tipos de territorialidades bajo la forma de concesiones mineras, bloques, (...). Esas nuevas territorialidades se superponen en muchos casos sobre otras preexistentes (Gudynas, 2015). En Tauramena, la explotación petrolera a lo largo de 30 años se ha concentrado en el centro y sur del municipio. Ahora, la frontera extractiva busca expandirse hacia la zona de recarga hídrica, con el otorgamiento de un bloque exploratorio sobre la Microcuenca del río Caja.





Bocatoma Macroacueducto rural quebrada Cacical vereda Monserrate Alto, microcuenca del rio Caja. Abastece a aprox. 4.000 usuarios (EMSET, 2021).



En el año 2013 los taurameneros convocaron a una consulta popular la cual se ganó con el 98% de votos en contra de la intervención de la zona de recarga hídrica con el desarrollo del proyecto petrolero Odisea 3D. En el año 2017, en el marco de la “Marcha preparo el futuro de Tauramena” además de otras reivindicaciones sociales, también se exigió el retiro de la demanda de nulidad simple interpuesta por Ecopetrol en contra del Acuerdo Municipal que reglamentó la consulta popular.



El territorio es espacio político por excelencia, en este contexto es el centro de propuestas de autonomía, que consiste en ser y ejercer poder a través de la territorialidad, la gobernabilidad y la autodeterminación. La autonomía implica el control territorial vertical y horizontal (una geopolítica propia del suelo y el subsuelo), un gobierno propio, una jurisdicción propia, autodeterminación ambiental y soberanía alimentaria. Así mismo, el territorio es la fuente de demandas de reconocimiento de derechos de sujetos colectivos, como propiedad y uso, y da sentido a acciones de resistencia basadas en su defensa [...] (Ulloa, 2015b: 42).

Marcha “preparo el futuro de Tauramena”. Bloqueo vía de acceso al CPF-casco urbano del municipio de Tauramena Casanare, año 2017.



Fuente: Propia

Tauramena fué el segundo municipio de un total de diez que durante el periodo 2013-2018 impulsaron consultas populares. La consulta popular surge como el mecanismo constitucional de participación ciudadana idóneo para hacer vinculante la toma de decisiones entorno a la garantía de derechos relacionados con la vida, el ordenamiento y la autonomía territorial. “Manifestaciones concretas de democracia ambiental en los territorios son, por ejemplo, la soberanía alimentaria, la defensa del agua y la cultura para la reproducción de la vida” (Roa, Dietz, 2020). En esta foto, se muestra como Tauramena a través de la movilización social reivindica su derecho a la participación y al agua.



Fuente: Propia

Con el objetivo de reproducir las relaciones de poder existentes en el sector de los recursos minero energéticos, los actores estatales y sus aliados corporativos conectan cuatro narrativas diferentes y varias historias fundamentales: la narrativa de legalidad y legitimidad, la narrativa de ideología y desinformación, la narrativa de participación y la narrativa de desarrollo (Dietz, 2020). Esta última, se evidencia en la foto. Quien interviene ante el auditorio es el entonces presidente de Ecopetrol Carlos Echeverry instalando el Foro regional “hacia la prosperidad compartida” pese a la demanda interpuesta en contra del Acuerdo que reglamentó la consulta popular. Teatro del municipio de Tauramena, 31 de mayo de 2017.



Fuente: Propia

Desde la plataforma del Movimiento Nacional Ambiental, confluyeron todas las organizaciones y municipios que impulsaron consultas populares frente a la Corte Constitucional para manifestarse con ocasión del estudio de una tutela interpuesta para limitar el alcance de las consultas populares. Finalmente, en octubre de 2018 la Corte Constitucional emitió la Sentencia SU-095 de 2018 que argumenta que las actividades extractivas y los recursos del subsuelo no son competencia de los municipios, y que, por consiguiente, no pueden convocar consultas populares sobre estos temas (Roa y Dietz, 2020). De esta forma, se coartó el derecho a la participación y se vetó la consulta popular como máxima expresión de la democracia ambiental.

Los jóvenes de Tauramena movilizándose por el derecho a la educación y al agua en el marco del Paro Nacional del año 2021.



Fuente: Propia



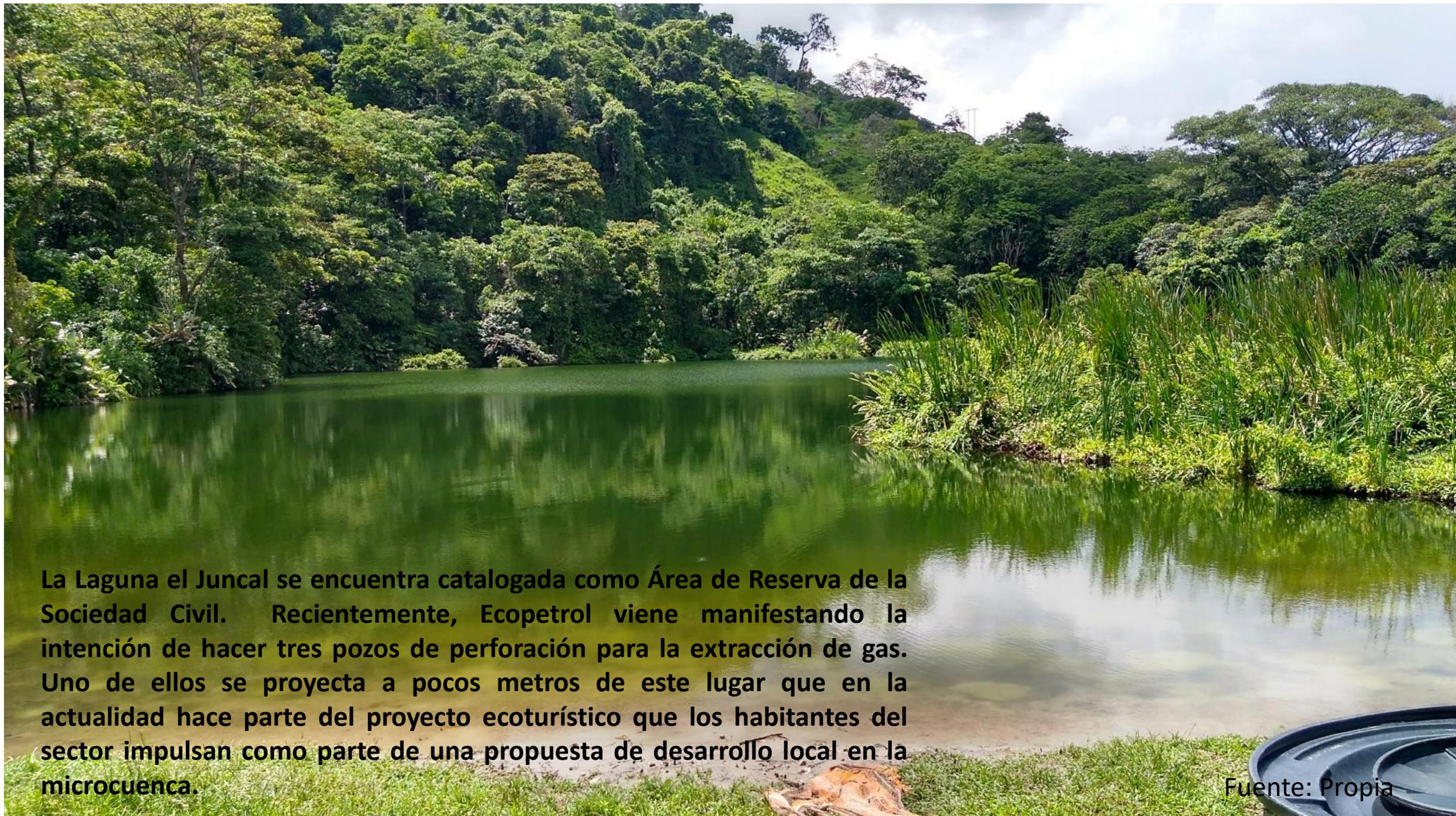
Fuente: Propia

La democracia ambiental es precisamente la herramienta de búsqueda, dado que implica un ejercicio de reflexión colectiva en los territorios sobre los usos del suelo, los bienes comunes y los modelos de desarrollo. Así mismo, representa un ejercicio de justicia con los habitantes de los territorios al respetar su autonomía territorial y su soberanía en la autodeterminación de sus destinos (Roa y Dietz, 2020). Esta foto deja ver la convergencia de los ciudadanos en el Concejo municipal organizándose para la movilización social y la exigencia de derechos a la industria petrolera.

Ciudadanos del municipio se movilizan sobre la marginal de la selva en el marco del Paro Nacional del 2021. Además de las exigencias sociales, la legitimidad de la consulta popular y la protección del agua continúan siendo parte de las reivindicaciones que se promueven a través de la protesta social.

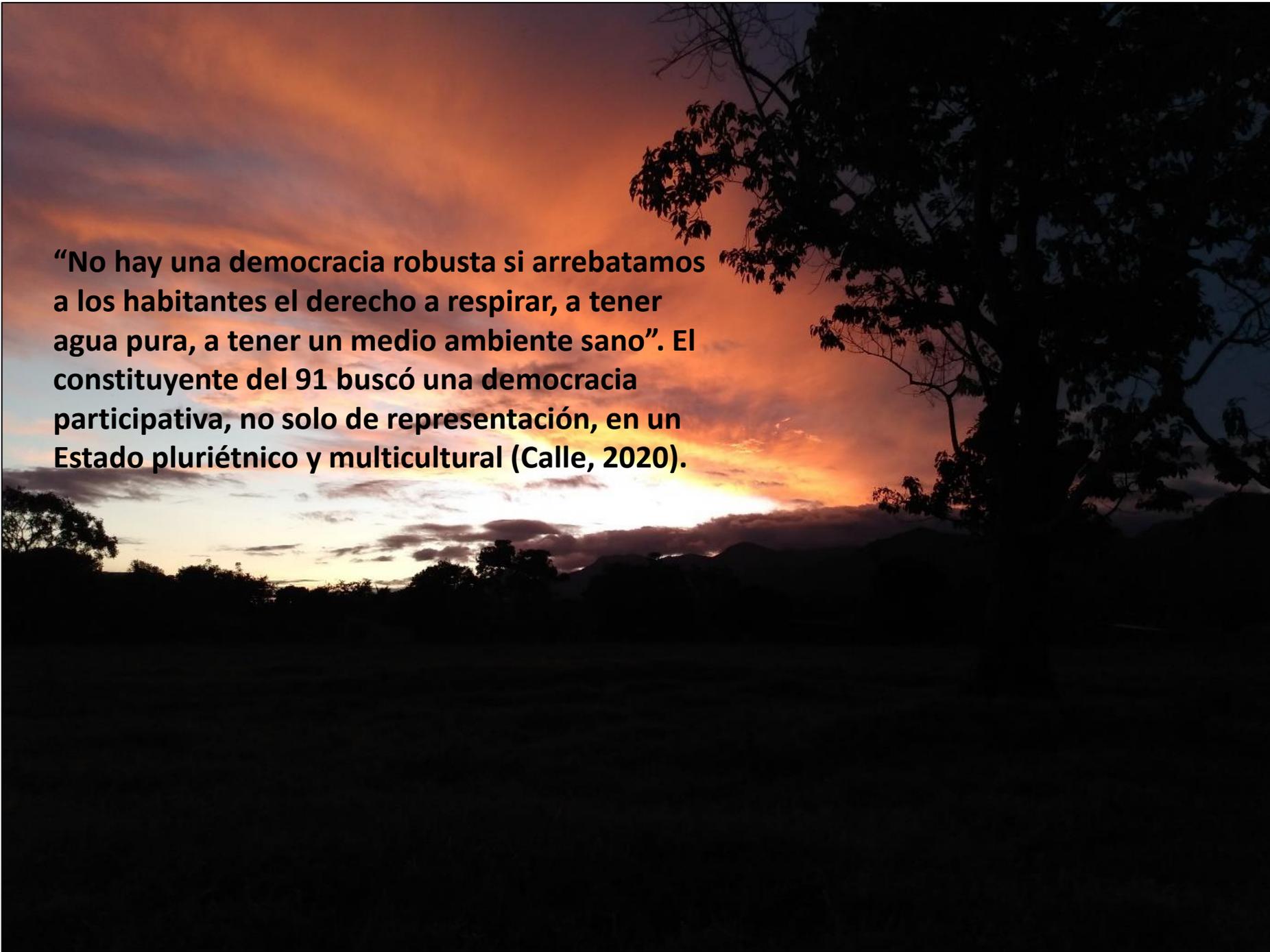


Fuente: Propia



La Laguna el Juncal se encuentra catalogada como Área de Reserva de la Sociedad Civil. Recientemente, Ecopetrol viene manifestando la intención de hacer tres pozos de perforación para la extracción de gas. Uno de ellos se proyecta a pocos metros de este lugar que en la actualidad hace parte del proyecto ecoturístico que los habitantes del sector impulsan como parte de una propuesta de desarrollo local en la microcuenca.

Fuente: Propia



“No hay una democracia robusta si arrebatamos a los habitantes el derecho a respirar, a tener agua pura, a tener un medio ambiente sano”. El constituyente del 91 buscó una democracia participativa, no solo de representación, en un Estado pluriétnico y multicultural (Calle, 2020).